

programa
e-START

**prácticas no presenciales
para estudiantes universitarios
adaptadas al EEES**

e-Start

El programa e-Start plantea la resolución de proyectos de pre-consultoría propuestos por empresas y otro tipo de instituciones públicas o privadas a través de una plataforma 2.0 que permite la comunicación de todos los agentes implicados (tutor académico, tutor empresarial y estudiante/s).

Lo + importante...

Perfil de los estudiantes:

Dependiendo del modelo de implementación decidido por la universidad, los estudiantes podrán ser alumnos de últimos cursos de carrera, estudiantes de máster, o alumnos que estén realizando el TFG o el TFM.

Periodo: Las convocatorias están abiertas durante todo el año y la duración de las prácticas será a prevista en el plan académico.

Horario: Libre. Lo habitual es establecer tutorías periódicas, con una dedicación mínima de una hora a la semana.

Coste: Programa financiado al 100 % por la universidad de procedencia del estudiante.

Las ventajas...

Para las universidades:

Modelo muy flexible que permite ofertar una experiencia pre-profesional real y certificada por la empresa a un número mucho mayor de alumnos incrementando su empleabilidad.

100 % de adaptación de la práctica al contenido formativo del máster o grado.

La universidad realiza la asignación de alumnos al proyecto, lo que permite asegurar las prácticas a la totalidad de los alumnos adscritos.

Intensifica las relaciones entre tutores académicos y empresariales y facilita el seguimiento y tutorización de la práctica.

Para los estudiantes:

Desaparecen las barreras geográficas, lo que hace posible la realización de prácticas en cualquier entidad o institución pública o privada.

Flexibilidad horaria que favorece la compatibilidad con los estudios.

Mayor adaptación a determinados perfiles de estudiantes, como estudiantes online o aquellos que compatibilizan sus estudios con actividad profesional.

Permite obtener una experiencia pre-profesional certificada por la empresa.

Para las empresas o instituciones participantes:

Desaparecen las barreras geográficas, lo que hace posible acoger estudiantes de cualquier universidad

Se optimiza el tiempo de dedicación a la formación del estudiante en prácticas.

Se reducen sensiblemente los costes al no requerir estructura a nivel de espacios o puestos de trabajo.

Permite multiplicar el contacto con estudiantes a efectos de reclutamiento y captación de futuros trabajadores.

Se potencia y favorece el contacto con los tutores académicos. Intensificación de las relaciones universidad-empresa.

Este modelo permite ampliar el número de plazas en prácticas sin sustituir a prácticas presenciales.

Fundación Universidad-Empresa

Pedro Salinas, 11 Edificio anexo, 2ª planta. 28043 Madrid
91 548 98 60 | e-start@fue.es

   | www.fue.es | www.quierounbuentrabajo.com

Acceso a las prácticas en www.e-start.es



MODELO DE PRÁCTICAS e-Start

DESCRIPCIÓN:

e-Start es un nuevo Programa de prácticas no presenciales que plantea la realización de proyectos de preconsultoría para empresas e instituciones a través de una plataforma 2.0 que favorezca el contacto entre tutor académico, tutor empresarial y estudiante o estudiantes asignados al proyecto.

Se trata de un modelo de prácticas complementario del actual modelo de prácticas presenciales que tiene como objetivo, favorecer el acceso a las prácticas de un número mayor de estudiantes del que actualmente tiene capacidad de absorber el mercado de prácticas presenciales.

Además, este modelo se adapta mejor a determinado perfil de estudiantes como es el caso de estudiantes a distancia o en régimen semi-presencial, o aquéllos que compaginan sus estudios con una actividad laboral.

PROCEDIMIENTO:

El punto de partida es la solicitud por parte de una Universidad de adscripción de un determinado Grado, Máster o grupo de estudiantes a este programa de prácticas. La Universidad es la que asume los costes de implementación del servicio por lo que es ella la que decide:

- A qué alumnos adscribe a las prácticas.
- La adopción de modalidad individual o grupal.
- Durante qué períodos se realizarán éstas en función del número de créditos ECTS establecidos en el plan de estudios.
- Fecha de inicio y fecha de fin.
- El tipo de proyectos que podrán realizar los alumnos por adaptarse a los contenidos formativos del Grado o Máster.

Definidos estos parámetros con una antelación suficiente (en función del número de alumnos) la FUE comenzará a buscar los proyectos entre las empresas e instituciones que se ajusten al perfil de la práctica.

La empresa podrá presentar todos aquellos proyectos que estime oportunos y éstos serán siempre sometidos a validación por parte de la Universidad. El responsable o tutor académico de cada Máster o Grado adscrito, será el encargado de verificar la adaptación del proyecto a los conocimientos de los estudiantes y será él el que determine el número de alumnos que deberán realizar el proyecto con el fin de garantizar que la empresa obtenga el resultado en el plazo previsto. En este mismo sentido, la Universidad podrá acordar dividir un proyecto en dos o más proyectos según su envergadura con el fin de garantizar que sea realizable en el período acordado.

Para la presentación de proyectos, la empresa deberá cumplimentar la solicitud que figura como Anexo I. Podrá cumplimentarla a través de la intranet de la FUE o directamente en un documento Word que remitirá a la Fundación.

La FUE recogerá todos las solicitudes recabadas y las enviará a la Universidad a través de un Excel (Anexo II) en el que se recogerá información básica sobre el proyecto y la empresa y al que la Universidad añadirá la información sobre los alumnos adscritos y los tutores académicos.

Una vez validados los proyectos, la FUE procederá a dar de alta a los usuarios en la plataforma y a cargar la documentación necesaria para el comienzo de la práctica en la fecha indicada.

Con el plazo de al menos una semana antes del comienzo de la práctica, FUE remitirá un correo de bienvenida al tutor empresarial (Anexo III) confirmando la validación, el número de estudiantes asignados, la fecha efectiva de comienzo de la práctica y explicando los procedimientos a seguir.

Paralelamente, se remitirá, con la misma información, sendos correos de bienvenida a los estudiantes y tutores académicos (Anexos IV y V).

En la fecha establecida, todos los usuarios podrán acceder a la plataforma y con carácter previo al acceso a su proyecto, deberán aceptar los términos y condiciones del Convenio de prácticas e-Start por vía electrónica. (Firma de Convenios a través de email certificado. Anexo VI)

ROLES:

1. El tutor académico es el responsable de dirigir la práctica. Corresponde a éste determinar la fecha de entrega final del proyecto, los aspectos que debe contener el mismo y la necesidad o no de presentar informes intermedios con los avances que se produzcan sobre el proyecto. El tutor académico es el responsable de evaluar académicamente la práctica realizada y otorgar si procede, los créditos ECTS que correspondan.
2. El tutor empresarial deberá, antes del comienzo de la práctica, subir a la plataforma la documentación de referencia sobre la empresa o sobre el proyecto que sea necesaria para que los alumnos puedan llevar a cabo la práctica. Una vez comenzada la práctica, la empresa asume el compromiso de realizar un seguimiento de la misma a través de tutorías que tengan periodicidad mínima semanal o quincenal. Estas tutorías, podrán celebrarse a través de Foros, chats, correo electrónico o reuniones presenciales si así lo consideran oportuno estudiantes y empresa.
3. Estudiante/estudiantes asumen la responsabilidad de realizar la práctica en los términos establecidos por el tutor académico y asumen en todo caso el rol de expertos o consultores. Para asesoramiento técnico sobre el proyecto, los estudiantes podrán acudir a sus tutores académicos y el tutor empresarial, será el responsable de darles soporte y apoyo en todo aquello relacionado con la información de la empresa que pueda servirles para el desarrollo del mismo.

4. La Fundación Universidad-Empresa asumirá por un lado, el rol de manager de la plataforma, para resolver cualquier incidencia de orden técnico que surja en relación a la misma. Por otra parte, la Fundación se responsabilizará de la interlocución con las empresas para resolver cualquier conflicto que surja con los tutores empresariales, tutorías, accesos, información de base para la resolución de los proyectos etc.
5. La'Met es la Consultora Holandesa Licenciadora y como tal, la responsable última del funcionamiento de la plataforma. Cualquier cambio, adaptación o creación de nuevas plataformas para las universidades serán realizadas por ellos de acuerdo con lo dispuesto en el contrato suscrito en diciembre de 2010. Además, son los responsables últimos del mantenimiento y custodia de la información depositada en las mismas.

PLAZOS:

- El punto de partida con cada Universidad se concreta en la firma de un Convenio Marco (Anexo VII) y en la solicitud concreta de adscripción de un determinado perfil y número aproximado de alumnos.

Con el fin de planificar adecuadamente la puesta en marcha con cada Universidad, este plazo de inicio nunca deberá ser inferior a un mes, pudiendo prolongarse en función del número de alumnos a los que vaya a afectar y la dificultad de recabar proyectos según el perfil.

- La FUE recibirá los proyectos y los enviará a validación a la Universidad con una antelación mínima de 10 días respecto al comienzo efectivo de las prácticas. El plazo de los 10 días será utilizado para que la Universidad valide los proyectos y asigne a los alumnos y tutores académicos y para que FUE de de alta en la plataforma a todos los usuarios y recabe la documentación necesaria a las empresas para el comienzo de la práctica.
- En la fase de planificación y en todo caso antes del comienzo de la práctica, la Universidad deberá determinar, el modelo de cuestionario de evaluación que la empresa deberá cumplimentar a la finalización de la misma y la fecha tope de entrega del citado cuestionario.